

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 891/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Luis María GAFFET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Elementos de Costos y Contabilidad y Sistemas de Información I con fechas 3 de octubre de 1988 y 31 de julio de 1989, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Estructura de las Organizaciones rendida el 22 de febrero de 1994.

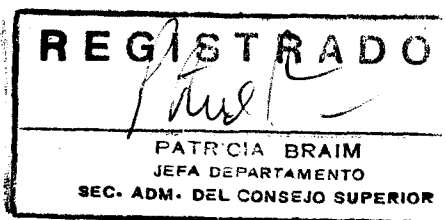
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 891/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 891/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez a la aprobación de las materias Elementos de Costos y Contabilidad y Sistemas de Información I, rendidas el 3 de octubre de 1988 y 31 de julio de 1989, respectivamente, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Estructura de las Organizaciones, al alumno Luis María CAFFET, legajo nro.- 04-13092-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 486/95

MM
HID
UR

ING. NEARÓN PEDRO FRAD...
Vice Rector